



## DECISIÓN DE ASIGNACIÓN CONTRACTUAL (14 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se asigna el proceso de contratación de la convocatoria pública No 003 de 2022.

El Director General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, en uso de las facultades legales y estatutarias para la contratación concedida por la junta directiva de la corporación civil y

### CONSIDERANDO:

Que, el 21 de febrero de 2022, mediante convocatoria pública No 003 de 2022, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", dio apertura a un proceso de contratación con el objeto de contratar el suministro de elementos de dotación, calzado y vestido labor para los trabajadores del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann" en la vigencia fiscal 2022.

Que, en cabal observancia de las normas y principios que rigen la contratación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", se procedió a publicar en la web site institucional la convocatoria pública en la fecha 21 de febrero de 2022.

Que, siendo las 04:00 PM del día 04 de marzo de 2022, de conformidad con el cronograma de contratación estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública No 003 de 2022, y en lo atinente a la actividad de recepción de propuestas, se dio por cerrada la fecha y hora límite establecida en los términos de referencia para presentar propuestas con ocasión del proceso de contratación en comento y que dentro del plazo otorgado para dicha actividad, allegó propuesta al correo indicado, en los tiempos cronológicos estipulados, el siguiente oferente: NCS S.A.S.

Que, siguiendo las fases procesales determinadas en los lineamientos de la convocatoria pública No 003 de 2022, el comité evaluador designado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, previo análisis, estudio y revisión de la propuesta presentada, en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos recomendó asignar el proceso de contratación al proponente, NCS S.A.S. por considerar que el ofrecimiento realizado se ajusta a cabalidad al requerimiento de la entidad y a los criterios de selección objetiva establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública.



Que, en mérito de lo anterior y en consideración a los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y con base en los criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad, no discriminación, celeridad, es menester asignar la convocatoria pública No 003 de 2022, surtida con el objeto denotado, ante lo cual el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO.

### DECIDE:

**PRIMERO: ASIGNAR** el proceso contractual surtido mediante la convocatoria pública No 003 de 2022, cuyo objeto consiste en la contratación del suministro de elementos de dotación, calzado y vestido labor para los trabajadores del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann" en la vigencia fiscal 2022, por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$16.000.000) con IVA, a nombre de la empresa NCS S.A.S. con NIT 805022296-8, representada legalmente por HECTOR FERNANDO BEDOYA ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.747.186 de Cali, de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública y la propuesta presentada.

En consecuencia, de lo anterior el asignatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y consolidar los trámites de perfeccionamiento y legalización dentro de los cinco días siguientes a la presente actuación, lo cual estará sujeto a los preceptos indicados en los lineamientos en la convocatoria pública No 003 de 2022 y al manual interno de contratación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann"

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente vía correo electrónico al proponente NCS S.A.S. con NIT 805022296-8, representada legalmente por HECTOR FERNANDO BEDOYA ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.747.186 de Cali, el contenido del presente documento.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Quibdó a los 14 días del mes de marzo de 2022.

  
**WILLIAM KLINGER BRAHAN**  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von  
Neumann"



Instituto de Investigaciones  
Ambientales del Pacífico

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto  
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10  
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1ª Calle 4° N°: 119.

AP\_CO



IIAP Colombia



@iiap\_col

iiap.org.co

iiap@iiap.org.co